



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 584 de fecha 11 de Abril de 2012



N° Certificado SEC	: 409344
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/11/2021
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-151520 de fecha 30/10/2021
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/04 fecha 18 de Junio de 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60884-1:2006, CEI 23-50:2007-03 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008, NCh2027/1.Of2008 NCh2027/2.Of2008
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: KERSTING S.A.
Dirección del Solicitante	: José Bisquert N°2397
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 0235704997

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares (2P + T) hasta 10 y 16 A, 250 V, con contacto de tierra mediante espiga o lateral.
Denominación Comercial del Producto	: Toma de corriente Duplex monoblock 10A 250V MCK2 Toma de corriente Triplex monoblock 10A 250V MCK3
Marca	: LEXO
Modelo o Tipo	: <b>MCK2 / MCK3</b>
Características Técnicas	: 250V~ - 10A / 2P+T
Identificación y/o Trazabilidad	: 151520
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 100.-Unidad.
Tamaño de la Muestra	: 05.-Unidad.
Nombre del Fabricante	: Wenzhou Yueqiu Bakelite Electric Appliances CO., LTD.
Dirección del Fabricante	: 1st Avenue,15th Road,BinHai Industrial Park, Longwan Zone, Wenzhou, zheJiang, China.

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-ELEC-062
N° Certificado de Aprobación	: E-013-01-ELEC-063
N° SEC Certificado de Aprobación	: 409341

Nota importante al final del documento

**USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico y Similares, ya sea en interiores o exteriores.

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control una periodicidad de control mensual de los productos fabricados en Chile

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**CECILIA SIMON BRAVO**  
En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA. ARENAS  
SCG-ELEC-064



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
Domingo Arteaga 271, Macul.

AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO MONTT PTA ARENAS  
SCG-ELEC-064